

**INFORME PERICIAL MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA EL USO DE UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VENTILADORES MECANICOS DRAGER DEL ÁREA DE UCIN Y UCIP DE ESTE HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. ROBERT REID CABRAL.**

Quien Suscribe, **Ing. Saul Soriano**, Departamento de Electromedicina del Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, tengo a bien expresar lo siguiente:

**RESULTA:** Que es de vital importancia que nuestro centro de salud cuente con la contratación de servicios de mantenimiento para los ventiladores mecánicos Drager, ya existentes en este centro hospitalario y exclusivos de la casa comercial **SERVIAMED DOMINICANA SRL, RNC: 101572884**, necesarios para para el Departamento de Electromedicina, por lo que se hace imprescindible la contratación de los servicios requeridos en la ficha técnica anexada a este informe.

**RESUELVE:** Que los hechos precedentemente expuestos constituyen fundamentos válidos para la realización de un proceso de excepción por proveedor único, toda vez que permita a tiempo oportuno garantizar la contratación de los servicios indicados anteriormente.

Por los motivos antes expuestos, se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones de ESTE Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral lo siguiente:

**“ÚNICO:** Que sea aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, el uso de un procedimiento de Excepción por Proveedor Único para la contratación de servicios de mantenimiento de los ventiladores mecánico Drager, necesarios en el Departamento de Electromedicina de este Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, exclusivos de la sociedad comercial **SERVIAMED DOMINICANA SRL, RNC: 101572884**”.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Gúzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



**Ing. Saul Soriano**  
Departamento de Electromedicina